

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
SUCESIÓN
Rdo: Radicado: 050013110-007-2017-00836-00

No se accede a lo solicitado por el apoderado de la compañía **DALI JOYERIA RELOJERIA S.A.S**, toda vez que no es parte en el proceso, sin embargo se dispone que se remita al correo electrónico suministrado copia de la decisión de segunda instancia que dispuso la exclusión de la partida # 24 de la diligencia de inventarios y avalúos consistente en la factura ID # 0784 de fecha 10/12/2015, de DALÍ JOYERIA RELOJERÍA S.A.S.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
39817098e9168d2a87cb976039b8ba829187b5c3049ef9b653406d7dae8da74e
Documento generado en 23/03/2021 09:30:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>